



**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 061-2021-UNACH**

Chota, 08 de abril de 2021

VISTO:

El INFORME N° 067-2021-OGPP/UNACH, elevado por la Oficina General de Planificación y Presupuesto, solicitando la formalización de las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora 001 Universidad Nacional Autónoma de Chota, realizadas durante el mes de marzo del Año Fiscal 2021.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2021;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0543-2020-UNACH de fecha 29 de diciembre del 2020, se aprueba el Presupuesto del Pliego 550 Universidad Nacional Autónoma de Chota, para el Año Fiscal 2021 y, sus modificatorias por un monto de S/ 27'330,143.00 por Toda Fuente de Financiamiento;

Que, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, mediante su INFORME N° 067-2021-OGPP/UNACH, alcanza las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, realizadas durante el mes de marzo del Año Fiscal 2021, a efectos de que se formalicen, mediante Resolución del Titular del Pliego, en concordancia con lo dispuesto por el Art. 25° Numeral 25.1 Inciso b), Ítem i) primer párrafo, de la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0031-2020-EF/50.01, vigente para el Año Fiscal 2021;

Que, la presente resolución ha sido proyectada por la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cuyo Jefe la ha visado en señal de conformidad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 042-2021-MINEDU, de fecha 9 de febrero de 2021, se designa a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, bajo la presidencia del Dr. SEBASTIAN BUSTAMANTE EDQUEN.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 47° del Decreto Legislativo N°. 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y, en uso de la atribución que confieren a la Presidencia de la Comisión Organizadora el Artículo 62° de la Ley Universitaria – Ley N°. 30220;

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Formalizar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático dentro de la Unidad Ejecutora 001 Universidad Nacional Autónoma de Chota, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 47 del Decreto Legislativo N°. 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**Artículo 2°.-** La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora 001 Universidad Nacional Autónoma de Chota, durante el mes de marzo del Año Fiscal 2021.

**Artículo 3°.-** Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

C.c  
Vicepresidencia Investigación.  
Vicepresidencia Académica  
Dirección General de Administración  
Archivo